



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Acción Popular
RADICACIÓN	110013103019 202200135 00

Se tiene por incorporado el dictamen pericial allegado por la parte demandada dentro del presente asunto (No 98 y Cuaderno 8 exp digital), el mismo se pone en traslado para conocimiento de las partes por el término de tres días (Art.228 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 10/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 081
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 643f753543294b248a19bae2d376d2804fd775d59a5c1a1338c46cbfe63fb8a1
Documento generado en 09/05/2024 06:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>